



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°692-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 13 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorandum N° 818-2023-MDJCC-A de fecha 12 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 169-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 12 de octubre de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe N°0623-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 11 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°0412-2023-MDJCC/GPP, de fecha 21 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°051-2023-UIES/GPP-MDJCC-A, de fecha 21 de setiembre de 2023 del Jefe de la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas, Dejar sin efecto la Resolución N°224-2023-MDJCC/A y designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar y el Responsable del Acceso a la Información de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así como sus demás anexos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones el alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";



Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";



Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 692-2023-MDJCC/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 224-2023-MDCJCC-A de fecha 10 de abril de 2023, se designó al Abog. Ángel Harold Mori Marcés como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-US, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, de acuerdo al Informe N°0412-2023-MDJCC/GPP, de fecha 21 de setiembre de 2023 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N°051-2023-UIES/GPP-MDJCC-A, de fecha 21 de setiembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas, solicita dejar sin efecto la Resolución N°224-2023-MDJCC/A y su designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y designar al servidor Ángel Harold Mori Marcés, como responsable de acceso a la información quien será responsable de atender las solicitudes de brindar información pública y efectuará su entrega o comunicará su negativa;



Que, mediante Opinión Legal N°0623-2023-GAJ-MDJCC-A de fecha 11 de octubre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Marco Antonio Esteban Benites, quien en sus conclusiones textualmente precisa "*Declarar Procedente la designación del servidor Tony Salas Estrella, como responsable del portal transparencia estándar y al servidor Ángel Harold Mori Marces como responsable de acceso a la información quien atenderá las solicitudes, brindará la información pública y efectuará su entrega o comunicará la negativa;*



Que, mediante Informe N° 169-2023-MDJCC/GM/CARR de fecha 12 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la Designación al ser servidor Tony Salas Estrella como responsable del Portal Transparencia Estándar (PTE) y, asimismo, designar al servidor Ángel Harold Mori Marces como Responsable del Acceso a la Información de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, por tanto, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°224-2023-MDJCC/A;

Que, mediante Memorándum N° 818-2023-MDJCC-A de fecha 12 de octubre de 2023 el Despacho de Alcaldía Autoriza la Designación al ser servidor Tony Salas Estrella como responsable del Portal Transparencia Estándar (PTE) y, asimismo, designar al servidor Ángel Harold Mori Marces como Responsable del Acceso a la Información de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, por tanto, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°224-2023-MDJCC/A;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 692-2023-MDJCC/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Servidor Tony Salas Estrella, como Responsable del Portal Transparencia Estándar (PTE) y, asimismo, al servidor Ángel Harold Mori Marces, como Responsable del Acceso a la Información de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 224-2023-MDCJCC-A de fecha 10 de abril de 2023, que dispone la designación del Abog. Ángel Harold Mori Marces como Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Servidor Tony Salas Estrellas, al Abog. Ángel Harold Mori Marces y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU

MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE